REPUBLICA DEL PARAGUAY

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

EXPEDIENTE Nº.: 7748

PROCEDENCIA: Comisión conformada por memo nº 1418/8/2011

CONTENIDO: Eleva informe resultado del estudio y evaluación de las ofertas de la L.C.O. nº 19/2011.

Asuncion, 11 NOV. 2011 de

Isabelino Muñoz Román
Mesa de Entrada Presidencia

COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S. A.

Gerencia de logística
Dpto. de Provisiones
Teléf.: 643616
Isla Bogado – Luque - Paraguay

Dpto. de Provisiones Folio Nº 01

COPACO S.A.

A: ***PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.***

DE: **COMISIÓN DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE SOBRES OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2011 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO".**

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Presidencia del Directorio, con el objeto de elevar a su consideración el presente informe, resultado del Estudio y Evaluación de Sobres Ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2011**, destinada a la **"ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO"**,

Se procedió a la apertura de los Sobres de Ofertas, de las empresas adquirientes del Pliego de Bases y Condiciones, presentándose las siguientes empresas:

1. NA – DE NADIA MARIA BORDON.
2. E.C. – EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SRL.
3. VELUTE SRL.
4. DON MEZA.
5. DISTRIBUIDORA FENIX SA.
6. SENSICRED SA.

La Comisión de Apertura de Sobres y Evaluación de Ofertas realiza las siguientes observaciones:

SENSICRED S.A.: No ha acompañado con su oferta la copia del poder del firmante de la oferta debidamente autenticada, tal como lo establece el anexo Nº 1 Inc. D: Documentos Legales – Oferentes Individuales. Personas Jurídicas: Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un Poder Suficiente otorgado por ESCRITURA PUBLICA (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las sociedades anónimas; de conformidad a la cláusula 31.2 de las IAO siendo esta una documentación básica de carácter **sustancial** requerida por el PBC de conformidad a los Art. 60 Inc. 3 y Art. 61 Inc. 1 del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2015/03, **por lo que no se evalúa su oferta**.

Las demás observaciones se señalan en el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 61/2011 cuya copia Original acompaña a la presente documentación. Del mismo modo, se manifiesta que el presente acta sirve de notificación suficiente a las empresas Oferentes para la presentación de los Documentos y muestras faltantes que correspondan, otorgándoles un plazo de Tres (3) días hábiles, a partir de la fecha. Dichos documentos y las muestras deberán ser presentadas a través de una Nota dirigida a la Gerencia

Lic. CARLOS A. SANABRIA G.
Jefe Dpto de Provisiones
Gerencia de Logística

Lilian G. Gonzales Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

María Tomasa Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.497

Natalia Peralta M.
ANGEL ALEJANDRO RECALDE DUARTE
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 26.698

Dpto. de Provisiones Folio Nº 02.-

Operativa de Contrataciones de COPACO S.A., en Mesa de Entrada de la Secretaría, sito en Alberdi Nº 619, 1er Piso, en el horario de 7:30Hs. a 14:30Hs respectivamente.

Posteriormente de procede a firmar las páginas de las Ofertas y el Acta de Apertura, en prueba de conformidad

El trabajo de estudio y evaluación de los Sobres Ofertas fue realizado por Áreas, considerando que existen aspectos bien diferenciados que abarcan las Áreas Legal, Económica - Financiera y Técnica, y por otro lado, el aspecto referido exclusivamente a la oferta económica propiamente dicha.

Se han verificado y analizado los documentos contenidos, determinando si los mismos cumplen con todos los requisitos legales, económicos - financieros y capacidad técnica exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.0 Área Legal.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 61/2011 – Unidad Operativa de Contrataciones, fechado el 26 de Octubre del 2011, cuyo original se adjunta, al acto de la presente Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 19/2011 han presentado sus Sobres Ofertas las siguientes empresas: NA de Nadia Maria Bordon Ortiz, EC EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SRL, VELUTE SRL., DON MEZA, DISTRIBUIDORA FENIX S.A. Y SENSICRED S.A., respectivamente.

De la verificación de los documentos presentados por las empresas mencionadas precedentemente, en cumplimiento de los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado las siguientes situaciones:

Considerando que los aspectos formales se hallan reunidos luego de haber constatado que obran en los expedientes los siguientes Documentos.

1) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original).
2) Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original).
3) Garantía de Mantenimiento de Ofertas (documento original).
4) Declaración Jurada, conforme Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/2007.-

Las firmas **NA de Nadia Maria Bordón, EC EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SRL, VELUTE SRL, DON MEZA Y DISTRIBUIDORA FENIX SA**, han acompañado todos los documentos que acreditan su capacidad Legal, tal como listan en el párrafo anterior.

SENSICRED S.A.: No ha acompañado con su oferta la copia del poder del firmante de la oferta debidamente autenticada, tal como lo establece el anexo Nº 1 Inc. D: Documentos Legales – Oferentes Individuales. Personas Jurídicas: Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: Un Poder Suficiente otorgado por

Lic. CARLOS A. SANABRIA G.
Jefe Dpto de Provisiones
Gerencia de Logística

Lilian G. Corvalán Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

María Tomasa Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.497

Natalia Peralta M.
ANGEL ALEJANDRO RECALDE DUARTE
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 26.698

Dpto. de Provisiones Folio Nº 03.

ESCRITURA PUBLICA (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las sociedades anónimas; de conformidad a la cláusula 31.2 de las IAO siendo esta una documentación básica de carácter **sustancial** requerida por el PBC de conformidad a los Art. 60 Inc. 3 y Art. 61 Inc. 1 del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2015/03, **por lo que no se evalúa su oferta**.

Quedan habilitadas para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, las firmas: **NA de Nadia Maria Bordón, EC EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SRL, VELUTE SRL, DON MEZA Y DISTRIBUIDORA FENIX SA**, a fin de que sus ofertas sean evaluadas.

2.0 Área Económica - Financiera.

Se ha procedido a la verificación de los documentos presentados por las empresas mencionadas precedentemente, en cumplimiento de los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la presentación de los mismos se adecua a lo solicitado.

1 – NA DE NADIA MARÍA BORDÓN ORTIZ.

Conforme a los resultados de los Ratios promedio de los años 2008, 2009 y 2010, observados en el Anexo correspondiente, se puede manifestar cuanto sigue:

Ratio de Liquidez	**5,47**	**CUMPLE ≥ 1**
Ratio de Endeudamiento	**0,43**	**CUMPLE ≤ 0,80**
Ratio de Rentabilidad	**3,87**	**CUMPLE ≥ 0**

Por lo tanto la firma ***NA:***

Habiéndosele otorgado el plazo de 3 (Tres) días para la presentación de los Índices Económicos Financieros de la empresa (Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 61/2011), según Sección VI, formulario Nº 9: Formularios de la oferta del Pliego de Bases y Condiciones; (no firmado por un Profesional Contable conforme a lo exigido en Anexo I Inc. H) y no presentado las documentaciones faltantes en tiempo y forma según plazo establecido para tal efecto, por lo tanto la empresa **NA**, **no cumple** en su totalidad en cuanto a la forma de presentación de las documentaciones que avalen el cumplimiento financiero y acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria.

2- EC – EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES.

Conforme a los resultados de los Ratios promedio de los años 2008, 2009 y 2010, observados en el Anexo correspondiente, se puede manifestar cuanto sigue:

Lic. CARLOS A. SANABRIA G.
Jefe Dpto de Provisiones
Gerencia de Logística

Lilian G. Corvalán Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

María Tomasa Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.497

Natalia Peralta M.

ANGEL ALEJANDRO RECALDE DUARTE
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 26.698

Dpto. de Provisiones Folio Nº 04.

Ratio de Liquidez	**1,94**	**CUMPLE ≥ 1**
Ratio de Endeudamiento	**0,46**	**CUMPLE ≤ 0,80**
Ratio de Rentabilidad	**15,41**	**CUMPLE ≥ 0**

Por lo tanto la firma ***EC EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES S.R.L. –***

Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria.

3- VELUTE SRL.

Conforme a los resultados de los Ratios promedio de los años 2008, 2009 y 2010, observados en el Anexo correspondiente, se puede manifestar cuanto sigue:

Ratio de Liquidez	**1,00**	**CUMPLE ≥ 1**
Ratio de Endeudamiento	**0,66**	**CUMPLE ≤ 0,80**
Ratio de Rentabilidad	**94,21**	**CUMPLE ≥ 0**

Por lo tanto la firma ***VELUTE S.R.L.-***

Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria.

4 – DON MEZA DE ALFREDO MEZA TORRES.

Conforme a los resultados de los Ratios promedio de los años 2008, 2009 y 2010, observados en el Anexo correspondiente, se puede manifestar cuanto sigue:

Ratio de Liquidez	**34,76**	**CUMPLE ≥ 1**
Ratio de Endeudamiento	**0,02**	**CUMPLE ≤ 0,80**
Ratio de Rentabilidad	**36,75**	**CUMPLE ≥ 0**

Por lo tanto la firma ***DON MEZA.-***

Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria. –

Ing. CARLOS A. SANABRIA G.
Jefe Dpto. de Provisiones
Gerencia de Logística

Lilian G. Gonzalez Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

María Tomasa Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.497

Natalia Peralta M.

ANGEL ALEJANDRO RECALDE DUARTE
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 26.698

COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S. A.
Gerencia de logística
Dpto. de Provisiones
Teléf.: 643616
Isla Bogado – Luque - Paraguay

COPACO S.A.

5 – DISTRIBUIDORA FENIX.

Conforme a los resultados de los Ratios promedio de los años 2008, 2009 y 2010, observados en el Anexo correspondiente, se puede manifestar cuanto sigue:

Ratio de Liquidez	**38,98**	**CUMPLE ≥ 1**
Ratio de Endeudamiento	**0,25**	**CUMPLE ≤ 0,80**
Ratio de Rentabilidad	**4,78**	**CUMPLE ≥ 0**

Por lo tanto la firma ***DISTRIBUIDORA FENIX S.A. –***

Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria. –

6 – SENSICRED S.A.

Debido a que la firma **SENSICRED S.A., NO PRESENTA** fotocopia autenticada del Poder suficiente del Firmante de la Oferta, otorgado por Escritura Pública, como **documento sustancial** establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para ejecutar el contrato, para la citada empresa no corresponde evaluación por parte de ésta comisión evaluadora, conforme a las disposiciones vigentes.

CARLOS A. SANABRIA G.
Jefe Dpto. de Provisiones
Gerencia de Logística

Lilian G. Corvalán Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

María Tomasa Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.497

Natalia Peralta M.

ANGEL ALEJANDRO RECALDE DUARTE
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 26.698

Dpto. de Provisiones Folio Nº 06

3.0 Área Técnica

En relación al llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2011**, destinada a la "ADQUISICION DE OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO" en el día y hora señalados para el efecto, se procedió a la apertura de los Sobres Ofertas, de las empresas adquirientes al Pliego de Bases y Condiciones, presentándose las siguientes empresas:

1. NA – DE NADIA MARIA BORDON.
2. EC – EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SRL.
3. VELUTE SRL.
4. DON MEZA.
5. DISTRIBUIDORA FENIX
6. SENSICRED.

Se ha procedido a la verificación y análisis de los documentos solicitados en la Sección I – Instrucciones a los Oferentes, Sección II – Datos de la Licitación, Sección IV- Formularios de la Oferta.

En el aspecto técnico fue examinado el cumplimiento por parte de las propuestas presentadas por las firmas mencionadas más arriba, de cada una de las condiciones estipuladas en la Sección V- Especificaciones Técnicas del pliego de Bases y Condiciones. Del análisis de esta evaluación se desprende el siguiente resultado:

La firma **NA – NADIA MARIA BORDON.**, se puede observar que la Oferta presentada por la mencionada firma, se encuadra dentro de los parámetros establecidos para cumplir eficientemente con los servicios requeridos.-

La firma **EC – EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SRL.**, se puede observar que la Oferta presentada por la mencionada firma, se encuadra dentro de los parámetros establecidos para cumplir eficientemente con los servicios requeridos.-

La firma **VELUTE SRL.**, se puede observar que la Oferta presentada por la mencionada firma, se encuadra dentro de los parámetros establecidos para cumplir eficientemente con los servicios requeridos.-

La firma **DON MEZA**, se puede observar que la Oferta presentada por la mencionada firma, se encuadra dentro de los parámetros establecidos para cumplir eficientemente con los servicios requeridos.-

La firma **DISTRIBUIDORA FENIX.**, se puede observar que la Oferta presentada por la mencionada firma, se encuadra dentro de los parámetros establecidos para cumplir eficientemente con los servicios requeridos.-

Lic. CARLOS A. SANABRIA G.
Jefe Dpto. de Provisiones
Gerencia de Logística

Lilian G. Gonzalez Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

María Tomasa Martínez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 23.497

Natalia Peralta M.

ANGEL ALEJANDRO RECALDE DUARTE
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 26.698

Dpto. de Provisiones Folio N°07.

la firma **SENSICRED S.A., NO PRESENTA** fotocopia autenticada del Poder suficiente del Firmante de la Oferta, otorgado por Escritura Pública, como **documento sustancial** establecida en el Pliego de Bases y Condiciones para ejecutar el contrato, para la citada empresa no corresponde evaluación por parte de ésta comisión evaluadora, conforme a las disposiciones vigentes.

Considerando que, a través de la evaluación técnica se debe confirmar que las Empresas están calificadas para efectuar el contrato en forma satisfactoria, para ello debe dar cumplimiento a lo establecido en la Sección III, criterios de evaluación y requisitos de calificación.

En conclusión, las firmas NA-NADIA BORDON, E.C. EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES, VELUTE SRL. , DON MEZA Y DISTRIBUIDORA FENIX, acreditan la capacidad técnica.

4.0 Oferta Económica propiamente dicha.

Se ha procedido a la verificación y análisis de las Notas Oferta, Planillas de Precios y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Se adjunta Planilla Resumen y de Comparación de las Ofertas presentadas.

CONCLUSIÓN :

De todo lo anteriormente expuesto surge que las firmas habilitadas son: NA DE NADIA MARIA BORDON, EC EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SRL, VELUTE SRL, DON MEZA Y DISTRIBUIDORA FENIX S.A.

En razón del resultado del análisis y evaluación de los Sobres de Ofertas de las firmas participantes, cuyos detalles se expresó precedentemente y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 35. "**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**" de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, donde se establece que "... se adjudicará la presente Licitación Pública al oferente cuya oferta: 19 cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) presente el precio evaluado como el más bajo".

Esta Comisión sugiere adjudicar el objeto de la presente Licitación de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. CARLOS A. SANABRIA G.
Jefe Dpto. de Provisiones
Gerencia de Logística

Lilian G. Corrales Servián
Abogada
Mat. Prof. C.S.J. Nº 25.775

María Tomasa Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 23.497

Natalia Peralta M.
ANGEL ALEJANDRO RECALDE DUARTE
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 26.698

COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S. A.

Gerencia de logística
Dpto. de Provisiones
Teléf.: 643616
Isla Bogado – Luque - Paraguay

Dpto. de Provisiones Folio Nº 08

COPACO S.A.

Se sugiere la adjudicación de la totalidad de los productos "OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO" de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2011, a la empresa E.C. EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SRL. por el monto total de 177.480.000 Gs. (Guaraníes Ciento Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta Mil).

Fue considerado el precio de referencia establecido por COPACO S.A. para la presente licitación por Concurso de Ofertas, según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 70/2011 de fecha 25 de Mayo del 2011,** por el valor de 200.000.000 Gs. (Guaraníes Doscientos Millones) P.A.C. 216.195/2011.- El costo total estimado de la presente adquisición de "OBSEQUIOS DE FIN DE AÑO" asciende a **Gs. 177.480.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta Mil).**

Atentamente,

Sra. Natalia Peralta

Abog. Lilian Corrales

Abog. María Tomasa Martínez

Abog. Angel Recalde D.

Lic. Carlos Angel Sanabria
Coordinador
Jefe Dpto. de Provisiones

Documentos que se Adjuntan al presente Informe:

- Acta de Apertura de Sobres Ofertas – Licitación por Concurso de Ofertas Nº 61/2011.
- Informe Legal.
- Informe Económico - Financiero
- Informe Técnico.
- Memo Nº 148/P/2011.
- Planilla Comparativa de Mejor Oferta
- Sobres Oferta de las Siguientes empresas:
  - NA – DE NADIA MARIA BORDON.
  - EC – EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SRL.
  - VELUTE SRL.
  - DON MEZA.
  - DISTRIBUIDORA FENIX
  - SENSICRED.